

207701 - ¿Rompe el ayuno usar supositorios anales?

Pregunta

Yo tengo una herida en el ano (posiblemente una fisura anal), y necesito aplicar una crema antiséptica después de ir al baño, lo cual hago usualmente durante el día, después de la oración del alba. Necesito aplicarla usando mi dedo, insertándolo dentro del ano, y quisiera saber si esto invalida mi ayuno durante Ramadán.

Respuesta detallada

De acuerdo a la mayoría de los eruditos, si el musulmán ingresa algo a su cuerpo a través del ano, entonces esta es una de las cosas que invalida el ayuno. Esto incluiría por ejemplo, aplicarse alguna clase de medicina, como también supositorios o enemas.

Otros eruditos han afirmado que el ayuno no se invalida de esta forma. Este fue el punto de vista de Ibn Házim, Ibn Taimiyah, y entre los eruditos contemporáneos, del Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de todos ellos).

La razón que alegan es que no hay evidencias textuales que afirmen eso, y el principio básico es que el ayuno del ayunante es válido a menos que una evidencia concreta demuestre que se ha invalidado.

Dice en Al-Mawsu'ah al-Fiqhiyah (2/87): “Los hánafis, los málíkis, los sháfi'is y los hánbalis en su mayoría sostienen el punto de vista bien conocido de que hacerse un enema invalida el ayuno, y que el ayunante debe reponerlo, porque 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) llegó y me dijo: “Oh 'Aa'ishah, ¿hay algo de pan?”. Entonces le traje un pedazo y lo puso en su boca, pero luego dijo: “'Aa'ishah, ¿crees que entró algo de él en mi estómago? Esto es como el beso del ayunante, el ayuno es roto por lo que ingresa, y no por lo que sale”.

Se narró de Ibn 'Abbás e Ikrimah: “El ayuno se rompe por lo que ingresa al organismo, no por lo que sale de él. Porque se trata de algo que ha ingresado por elección, como cualquier clase de

alimento o bebida, dando nutrición al cuerpo”.

Sin embargo, los málakis estipularon que lo que ingresa por el cuerpo invalida el ayuno si es en forma líquida, pero ningunos de los otros juristas hicieron esta acotación.

De acuerdo a un punto de vista de los málakis menos conocido, que también fue defendido por Al-Qádi Husein entre los sháfi'is (que fue descripto como extraño), el enema no invalida el ayuno y por lo tanto el ayunante no debería reponerlo. Este fue también el punto de vista correcto según el shéij Ibn Taimiyah.

Ellos dieron como argumento el hecho de que el ayuno es parte de la religión islámica, y algo sobre lo cual el musulmán debe saber, sin importar si es erudito en la religión o no. Si Dios hubiera prohibido estas cosas, el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) las habría explicado, y entonces sus compañeros habrían conocido estas normas. Puesto que no existen reportes sobre los enemas ni sobre las medicinas por vía anal, ni siquiera reportes débiles, entonces es sabido que no rompen el ayuno.

Ibn Házim (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Con respecto a los enemas, las medicinas aplicadas a través de la uretra, y las gotas para los oídos, los eruditos han dicho que todo lo que alcanza el interior del cuerpo invalida el ayuno, por analogía con la comida.

Abu Muhámmad dijo: “Dios, glorificado y exaltado sea, nos prohibió la comida, la bebida, el mantener relaciones, el vomitar deliberadamente y el cometer pecados. Nosotros no teníamos idea de que la comida o la bebida podía ser introducida por el ano, la uretra o el oído, y no se nos ha prohibido ingresar cosas en nuestro cuerpo en formas distintas a la comida y la bebida”. Fin de la cita de Al-Muhállah, 4/349.

El shéij Ibn Taimiyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Con respecto a si el kuhol, los enemas, las medicinas aplicadas a través de la uretra, las heridas en la cabeza que alcanzan el cerebro y otras heridas profundas en el cuerpo rompen el ayuno, estos son asuntos sobre los cuales los eruditos difieren. Algunos de ellos dicen que ninguna de estas cosas rompe el ayuno; otros dicen que todo eso rompe el ayuno excepto el kuhol, o que todo eso rompe el ayuno excepto las medicinas aplicadas por la uretra.

Pero el punto de vista más correcto es que ninguna de estas cosas rompe el ayuno, porque el ayuno es parte de la religión de los musulmanes, y si estos asuntos hubieran estado prohibidos, Dios lo hubiera dicho claramente. Puesto que no existen reportes sobre los enemas ni sobre las medicinas por vía anal, ni siquiera reportes débiles, entonces es sabido que no rompe el ayuno". Fin de la cita de *Maymu' al-Fatáwa*, 25/233.

Consulta también: *Ash-Shárh al-Mumti'*, 6/368; *Mayállat Mayma'* al-Fiqh al-Islami, 10/638.

Basándonos en esto, si es posible que demores la aplicación de los enemas y medicinas hasta después de que rompas el ayuno, esto es lo ideal y preferible, como para evitar un área en disputa entre los eruditos, puesto que la mayoría de los eruditos consideran que esto invalida el ayuno.

Pero si esto no es posible, o si demorar su aplicación puede causar daño a la salud, entonces nosotros tenemos la esperanza de que no haya culpa sobre él y de que su ayuno no resulte invalidado, aun si eso implique introducir el dedo en el ano para aplicar medicina. Hemos citado arriba la opinión de los eruditos que favorecieron este punto de vista.

Y Allah sabe más.